COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 17 de marzo de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº: 98.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 24 de febrero del corriente, que hace referencia a la Contratación Directa N° 09/2021 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras) y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2021 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras); dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 09/2021 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras); dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a favor de la siguiente empresa:

- TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, con RUC 1388647-9, en los Lotes N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 16, por el Monto Máximo de Gs. 21.451.032 (Guaraníes Veintiún millones cuatrocientos cincuenta y un mil treinta y dos) y un Monto Mínimo de Gs. 10.725.512 (Guaraníes Diez millones setecientos veinticinco mil quinientos doce).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 21.451.032 (Guaraníes Veintiún millones cuatrocientos cincuenta y un mil treinta y dos).

2°. Declárese Desierto los Lotes N° 4, 12, 14, 15 y 17, basado en el Art. 30 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, *por sobrepasar las previsiones presupuestarias de la Convocante.*

3°. Desígnase al Director del Centro Financiero N° 4, CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA